Referencia:	2023/00039275H
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Certificado del Punto 5º aprobado en el Pleno Ordinario celebrado el 10 de agosto de 2023
Secretaría General	

D. JOSÉ ANTONIO RÍOS SANAGUSTÍN, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (MÁLAGA).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2023 se aprobó entre otros, el siguiente acuerdo, en su parte dispositiva:

Aprobación del Crédito Extraordinario 1/2023 por importe de 1.500.000,00 €.

Dado cuenta por el Secretario del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa Ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2023.

"MODIFICACION DEL PRESUPUESTO MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Justifica la urgencia y explica someramente el punto el Sr. Muriel. Sometida la aprobación de la urgencia a votación es aprobada por unanimidad.

A continuación, se da lectura al expediente 14614205557666611237

Sometido el asunto a votación es dictaminado en sentido favorable con los votos a favor de PP y abstención de PSOE y Vox proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo de aprobación del Expediente de Crédito Extraordinario 1/2023 por 1.500.000,00 € financiado por la misma cantidad proveniente del remanente de Tesorería para gastos generales."

Para constancia se transcribe literalmente la Moción del Concejal Delegado de Economía, Hacienda y Recaudación, D. José Miguel Muriel Martín:

MOCIÓN
CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 1/2023
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
APLICACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES
Según el Acuerdo del Consejo de Ministros del 26 de julio de 2023

Según el acuerdo del Consejo de Ministros del 26 de julio de 2022 aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados el 22 de septiembre de 2022, se ha aprobado la prórroga de la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2023 permitiendo la libre utilización del remanente de tesorería para gastos generales, se hace preciso la modificación de crédito nº 1/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614223355016040402 en https://sede.benalmadena.es/validacion

La finalidad de la presente modificación presupuestaria sometida a Pleno, es la obtención del crédito presupuestario preciso para acometer la adquisición de un terreno que permita la posterior construcción de un nuevo edificio municipal, destinado a la prestación integral de servicios culturales en Benalmádena. Se trata de un proyecto ciertamente complejo cuya ejecución ha de someterse a un conjunto de actuaciones presididas por los principios de eficacia, eficiencia y celeridad, razón por la cual se entiende que no debe demorarse su inicio al siguiente ejercicio presupuestario.

Consultado el estado de ejecución del presupuesto de gastos, se ha comprobado que no existe la aplicación presupuestaria del correspondiente crédito, determinándose así la modalidad de modificación por crédito extraordinario.

Este crédito extraordinario se financiará con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2022, cuyo importe asciende a 41.189.504,82 euros.

En uso de las atribuciones recogidas en el artículo 177.1, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, vengo a aprobar la siguiente:

MOCIÓN

Visto el expediente del crédito extraordinario número 1/2023 por importe de un millón quinientos mil euros -1.500.000,00 euros- que a continuación se detalla, propongo elevarlo al Pleno para su aprobación:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2023:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
330/600	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA/INVERSIONES EN TERRENOS. ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EDIFICIO CULTURAL	1.500.000,00

INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.	1.500.000,00

El Pleno por 13 votos a favor (Grupo Partido Popular) y 12 abstenciones (9, 2 y 1, de los Grupos PSOE-A, VOX e IU-Podemos con Andalucía), de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa y, en consecuencia, la aprobación del Expediente de Crédito Extraordinario 1/2023 por 1.500.000,00 € financiado por la misma cantidad proveniente del Remanente de Tesorería para gastos generales.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614223355016040402 en https://sede.benalmadena.es/validacion

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, correspondiendo el presente certificado al Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 10 de agosto de 2023, sobre "5º.- Aprobación del Crédito Extraordinario 1/2023 por importe de 1.500.000,00 €", salvedad y a reservas de los términos que resulten del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vº Bº

Firma Electronica Secretario
JOSE ANTONIO RIOS SANAGUSTIN
- Este documento ha sido firmado digitalmente -
10 de agosto de 2023

Firma Electronica Alcalde
JUAN ANTONIO LARA MARTÍN
- Este documento ha sido firmado digitalmente
11 de agosto de 2023

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614223355016040402 en https://sede.benalmadena.es/validacion